

RIO GALLEGOS, 29 ABR 2016

VISTO:

El Expediente N° 71.755/16 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Disposición N° 196/16 se autorizó la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de un cargo docente de carácter Interino Suplente Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Parcial - Disciplina Ciencias Sociales - Subdisciplina Educación – Especialidad Política Educativa - Área Pedagogía - Orientación Política Educativa del Departamento Ciencias Sociales de la Unidad Académica Río Gallegos;

QUE se inscribieron como postulantes al llamado a inscripción mencionado precedentemente los docentes Pedro Ignacio CORNEJO y Federico Jorge LAJE;

QUE por Disposición N° 235/16 se excluyó al postulante Pedro Ignacio CORNEJO por no reunir los requisitos mínimos exigidos en la Ordenanza N° 016-CS-UNPA – Artículo 3°;

QUE analizada la documentación presentada por el postulante Federico Jorge LAJE se determina que el mencionado docente cumple con los requisitos establecidos en el Artículo 2° de la Disposición N° 196/16;

QUE en el marco de lo prescripto en la Ordenanza N° 177-CS-UNPA - Artículo 10° se procede a Disponer la exhibición de la nómina de inscriptos admitidos;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

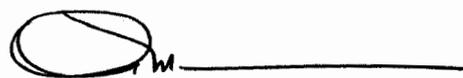
EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1°.- EXHIBIR en la Unidad Académica Río Gallegos de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral la nómina de postulantes inscriptos admitidos en el llamado a inscripción para la cobertura de un cargo docente de carácter Interino Suplente Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Parcial - Disciplina Ciencias Sociales - Subdisciplina Educación – Especialidad Política Educativa - Área Pedagogía - Orientación Política Educativa del Departamento Ciencias Sociales de la Unidad Académica Río Gallegos, convocado mediante Disposición N° 196/16, conforme al Anexo de la presente.-

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que la exhibición de la nómina de inscriptos admitidos se realizará el día 29 de abril de 2016.-

ARTICULO 3°.- DEJAR ESTABLECIDO que vencido el plazo citado en el artículo anterior, se remitirá los actuados a la Dirección del Departamento Ciencias Sociales con el objeto de que convoque a la Comisión Evaluadora para dar cumplimiento al Artículo 12° y concordantes de la Ordenanza N° 177-CS-UNPA.-

ARTICULO 4°.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tome conocimiento Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVESE.-



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG

DISPOSICION

mbc

N°

240



ANEXO



NOMBRE Y APELLIDO	D.N.I.
Federico Jorge LAJE	22.509.721

 _____

240